



Ciudad de México 03/junio/2016
CIRCULAR No. M00.2.3/009/2016

**CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES
DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES
ADSCRITOS AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTE**

Me refiero al **ADENDUM a la circular No. 002/2016** emitida por la Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes de fecha **24 de mayo del presente año**, donde se emiten las **recomendaciones Académico-Administrativas y Técnicas al anexo 3 de dicha circular**, al respecto, me permito precisar lo siguiente, referente al **Reglamento para alumnos** que se les hizo llegar:

1. **Considerar únicamente el Capítulo 16 DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES y el Capítulo 18 DE LA DISCIPLINA ESCOLAR**, toda vez que dicho reglamento se encuentra en proceso de actualización.
2. Los aspectos **Académico-Administrativos, se encuentran normados** por:
 - a. **Lineamiento Académico-Administrativos versión 1.0 para Planes de Estudio 2009-2010.**
 - b. **Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México para Planes de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales (para estudiantes que ingresaron a partir del periodo agosto-diciembre 2015)**

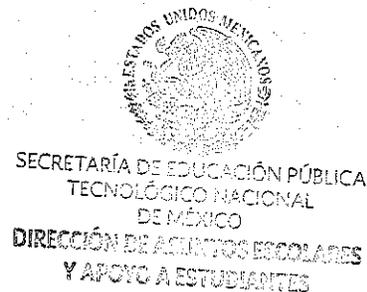
Dichos lineamientos establecen las disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de los programas educativos.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA”®


M.C. RUBÉN ESPINOZA CASTRO
DIRECTOR



C.p. Mtro. Manuel Quintero Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.- Presente
Secretaría Académica de Investigación e Innovación.- Presente
M.I Mara Grassiel Acosta González.- Directora de Docencia.- Presente

REC/vpv*